



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.973 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 144 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6542 de fecha 16 de Junio de 2014.

DECRETO:

- 1º OTORGUESE Permiso** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] para ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la localidad de Catapilco y La Laguna, correspondiente al mes de Junio de 2014, conducido por Gelbert Beltrán, Cédula Nacional de Identidad Nº 24.631.334-2.
- 2º PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 2973.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-